Aspectos Programáticos Estratégicos

Movimiento por la diversidad sexual
MUMS Región de Valparaíso

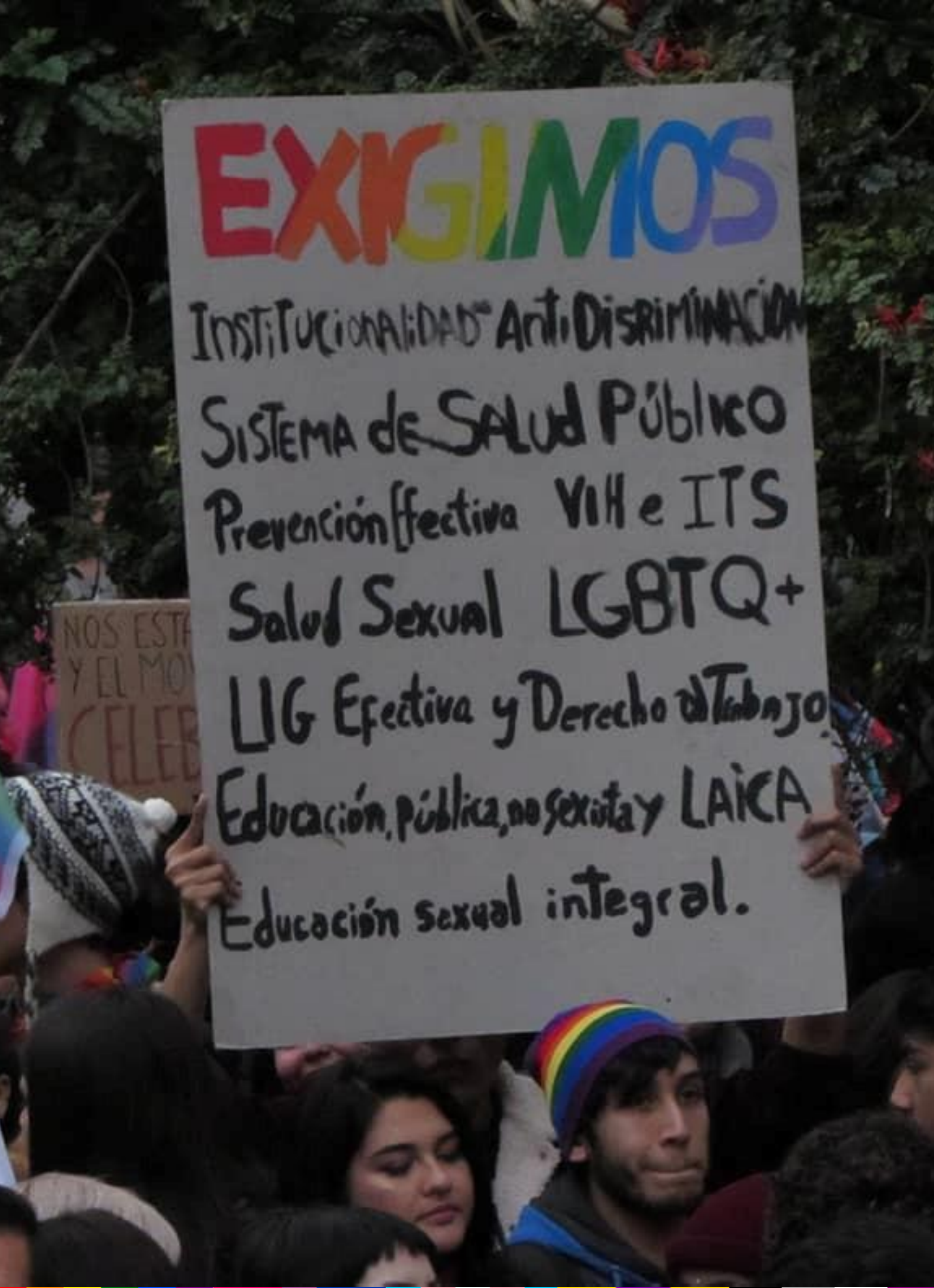
EXIGIMOS
Institucionalidad Anti Discriminación
Sistema de Salud Público
Prevención Efectiva VIH e ITS
Salud Sexual LGBTQ+
LIG Efectiva y Derecho al Trabajo
Educación pública, no sexista y LAICA
Educación sexual integral.

Introducción

La victoria del 25 de octubre abre un camino de esperanza para todo el pueblo chileno: por primera vez tenemos la oportunidad histórica de construir una Nueva Constitución en democracia, con participación, paridad de género y escaños reservados para pueblos originarios; sin embargo, no existen escaños reservados para los cuerpos de la disidencia.

Las personas LGBTIQ+ organizadas en MUMS Región de Valparaíso, sin duda, vemos una oportunidad para plantear aspectos programáticos que, para la diversidad y disidencia sexual, son estratégicos.

Asimismo, el momento electoral nos ha hecho reflexionar sobre la importancia de entender parte de este proceso y de comprometer a les futures candidates a cumplir con un programa para mejorar las condiciones de vida de las personas LGBTIQ+, en los ámbitos municipal, regional, legislativo y constitucional, además de analizar las fuerzas propias que tenemos como Movimiento para apoyar y levantar precandidaturas de activistas de nuestra organización.

El 14 de noviembre de 2020 no sólo realizamos el Congreso de aspectos programáticos con el fin de avanzar y construir el país que tanto queremos, sino también recordamos a todas las víctimas LGBTIQ+ y a todo el pueblo que ha sufrido vulneraciones de sus derechos humanos, con mutilaciones oculares, torturas, violaciones, asesinatos y desapariciones, durante el estallido social y hasta el día de hoy.

Recordamos, asimismo, que el 15 de Noviembre de 2019 se firmó el denominado "Acuerdo por la Paz", en el cual numerosas organizaciones sociales participantes de la movilización quedaron marginadas, lo que replicó la forma en que históricamente las diversidades y disidencias sexuales hemos sido invisibilizadas en los espacios de toma de decisión. Es la misma forma de hacer política que ha endurecido penas y sanciones hacia personas que participen de diferentes tipos de movilizaciones, criminalizando así la legítima protesta popular y la posibilidad histórica de levantar las banderas de lucha, como es la de las demandas de la población LGBTIQ+.

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS ESTRATÉGICOS NIVEL MUNICIPAL

Creemos en proyectos locales de izquierda, transformadores y progresistas, que busquen cambiar la realidad material de las personas y mejorar la calidad de vida de los grupos que históricamente hemos sido marginados y oprimidos. Para esto, proponemos aspectos programáticos estratégicos para municipios que consideren mejorar el actual estado de las personas LGBTIQ+.
Estos aspectos programáticos son:

1. Garantizar una vida libre de violencia y discriminación

a. Crear una Oficina de la Diversidad Sexual; y en caso de que ya exista, fortalecer el rol de promoción y resguardo de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+, a través de presupuestos, profesionales y participación ciudadana, y que se convierta gradualmente en una institución que vele por que todas las políticas municipales tengan un enfoque no discriminatorio de las diversidades y disidencias sexuales.

b. Campañas municipales de sensibilización sobre la discriminación y violencia que sufrimos personas de la diversidad y disidencia sexual, haciendo énfasis en el abordaje y prevención de éstas en el mundo laboral, educacional y cultural.

c. Creación de casas de acogida para personas LGBTIQ+, que cuenten con profesionales que proporcionen una atención integral a personas víctimas de violencia y discriminación.

2. Salud LGBTIQ+

a. Ampliar el acceso y la cobertura a la salud sexual en centros de atención primaria que incluya métodos de barrera (Barreras de

látex, dedos de látex, etc.) accesibles para mujeres que tienen sexo con mujeres.

b. Capacitación al personal de los servicios de salud para la atención integral y sin discriminación de personas LGBTIQ+, con perspectiva de derechos humanos y enfoque de género y diversidad sexual, incluyéndola como meta sanitaria de atención primaria de salud (APS).

c. Capacitación dirigida a profesionales del área ginecológica y de matronería, sobre mujeres de la diversidad sexual, salud sexual no reproductiva con perspectiva de derechos humanos

d. Capacitación a psicólogues para tratar a personas LGBTIQ+ en centros de atención primaria de salud.

3.Trabajo

a. Cupo laboral municipal Trans, que permita el acceso a un trabajo digno de personas trans.

b. Inclusión laboral de personas LGBTIQ+, para que los municipios velen por el acceso justo de personas de la diversidad y disidencia sexual a puesto laborales municipales.

c. Gestión de red de empresas seguras para trabajadores LGBTIQ+, que busque certificar su compromiso con la no discriminación e inclusión con la diversidad sexual.

d. Programas de capacitación dirigida a personas de la diversidad y disidencia sexual que no tengan estudios superiores, para entregarles herramientas que les permitan ingresar al mundo laboral.

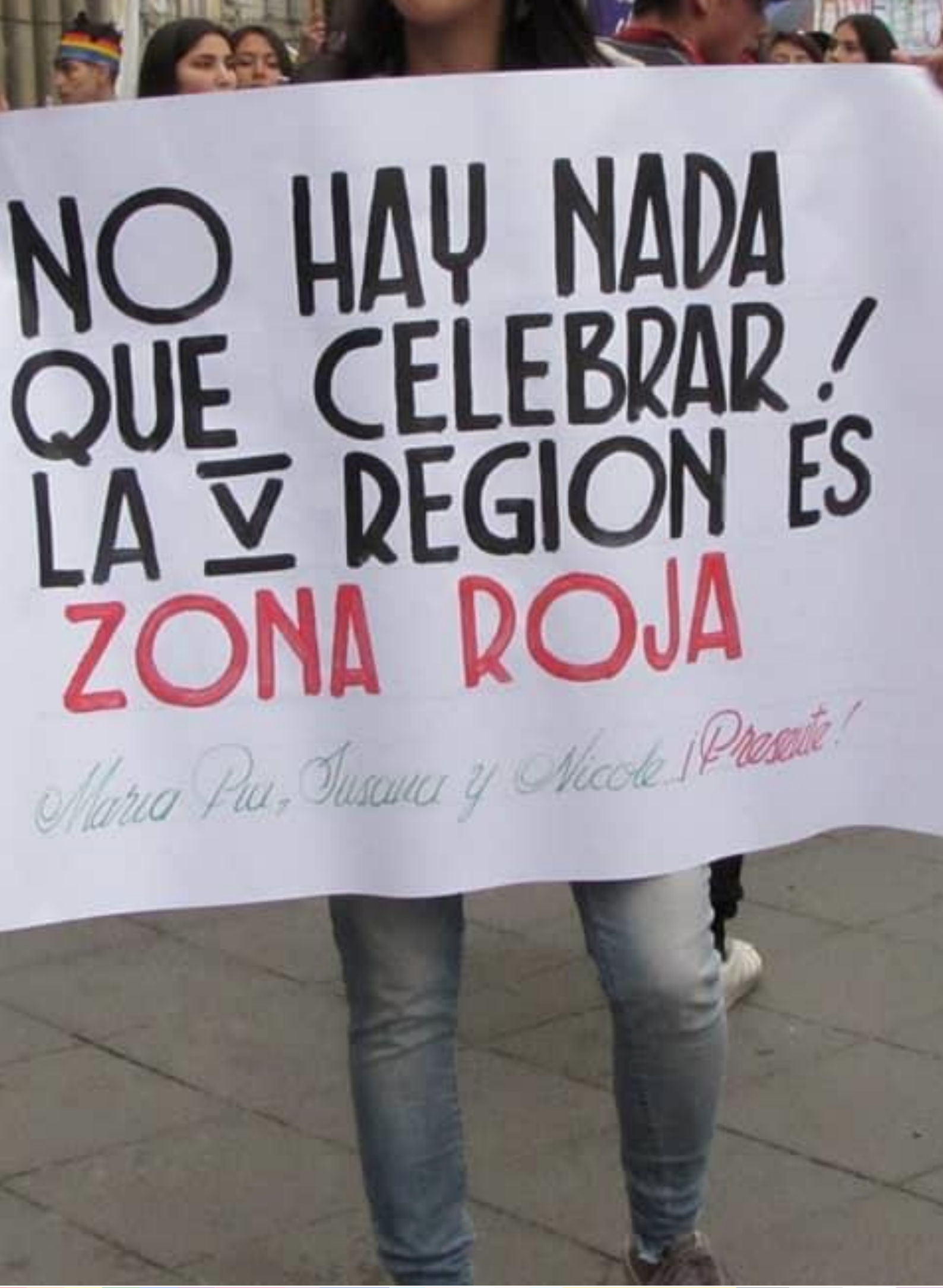
NO HAY NADA
QUE CELEBRAR!
LA V REGION ES
ZONA ROJA
María Pía, Susana y Nicole ¡Presente!

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS ESTRATÉGICOS NIVEL REGIONAL

Chile está ad portas de su primera elección de gobernadores regionales, quienes deberán formular las políticas de desarrollo para las diferentes regiones, supervigilar y supervisar servicios públicos, entre otras tareas.
La Región de Valparaíso fue declarada zona roja por los constantes casos de crímenes homolesbobitransodiantes, que quedan impunes o que no se investigan.
Es por esto que creemos importante poder incidir en el espacio institucional del Gobierno Regional y el Consejo Regional, y, asimismo, en las diferentes Seremis, para poder cambiar de manera urgente esta realidad, a través de diferentes iniciativas que se describen a continuación:

1.Gobierno y Consejo Regional

a. Mesa Regional Antidiscriminación, Mesa de trabajo entre Gobierno Regional y organizaciones sociales LGBTIQ+ para la prevención de la discriminación y la promoción de una vida libre de violencia y discriminación en la Región de Valparaíso.

b. Crear políticas públicas regionales con la perspectiva de no discriminación, que incluya integralmente a las personas LGBTIQ+, con participación ciudadana y de las organizaciones sociales LGBTIQ+, a través de la creación de una Unidad administrativa antidiscriminación dentro del Gobierno Regional.

c. Promover la inclusión laboral de personas LGBTIQ+ a través de campañas de sensibilización y jornadas de trabajo con empresas, sectores productivos y sector público.

d. Centros regionales de atención integral a víctimas de violencia y discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género.

2. SEREMIS y otras entidades regionales

Salud

a. Asegurar la planta de trabajo a lxs funcionarios de policlínicos trans.

b. Dispositivo de salud familiar/comunitaria con articulación con las organizaciones sociales LGBTQ+.

c. Guía Clínica para personas Trans, que abarque las problemáticas asociadas a posturas de silicona líquida que requieran cuidado y tratamiento.

d. Capacitaciones a todes les trabajadores del área de salud, sobre temáticas LGBTIQ+ haciendo énfasis en el área ginecológica y de futures profesionales.

Trabajo

e. Impulsar cupo laboral Trans, tanto en el sector productivo privado, como en el sector público, que busque fomentar la participación de personas trans en el mundo de trabajo formal.

Educación

f. Impulsar los cupos trans en universidades regionales, públicas y privadas, para el igualitario acceso de personas trans a la educación superior.

g. Promover la actualización de mallas curriculares para la inclusión de una perspectiva de derechos humanos, con enfoque de género y diversidad.

SIN JUSTICIA NO HAY ORGU
MUMS

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS ESTRATÉGICOS
Ámbito LEGISLATIVO

Creemos firmemente que la desigualdad histórica de la sociedad chilena ha significado discriminaciones dobles o triples, que han perjudicado la calidad de vida y el acceso a oportunidades de un gran porcentaje de la población; Asimismo tenemos la convicción de que es rol del Estado garantizar la igualdad de derechos de todas las personas. Por ello, en el sistema presidencialista que rige en Chile, en que el Poder Ejecutivo es Colegislador, proponemos como puntos claves para iniciativas legistativas, tanto del Ejecutivo como del Parlamento:

1. Garantizar una vida libre de violencia y discriminación

a. Reforma a la Ley 20.609 (Ley Antidiscriminación), entendiéndola como una de las grandes deudas que el Estado de Chile mantiene hacia la población LGBTIQ+. Esta reforma debe considerar:
   i. Creación de una institucionalidad estatal al servicio de la no discriminación.
   ii. Garantía de acceso a la justicia y a la atención integral de personas LGBTIQ+ vulneradas y víctimas del odio.
   iii. Reparación histórica, mediante programas y políticas públicas para quienes han sido víctimas de delitos de odio con poco o nulo acceso a la justicia.
   iv. Prevención, a través de un trabajo interseccional (educativo, cultural, con organizaciones de la sociedad civil, entre otros) de la discriminación en la sociedad chilena.

b. Ley Integral Trans, mediante la cual el Estado de Chile reconozca la necesidad de reparación hacia las personas trans que han sido vulneradas históricamente en el país, y que asegure la plena inclusión en la sociedad chilena.

c. Reforma a la Ley 21.120 (Ley de Identidad de Género), mediante la cual se reconozca el derecho de identidad de género (reconocido en diversas normativas internacionales) y asegure el acceso a la niñez trans.

d. Ley que prohíba la Incitación al Odio, entendiendo que no podrá haber una inclusión plena de las personas históricamente discriminadas mientras se permita que estas discriminaciones sean avaladas por una falsa idea de libertad de expresión; En ese sentido, se hace imperante una ley que castigue los discursos de odio que promuevan cualquier ideología o fundamento que pueda ser usado de manera discriminatoria.

e. Actualización de legislación vigente discriminatoria hacia personas LGBTIQ+, que debe reparar en lo siguiente:
   i. Eliminación de la homosexualidad como causal de divorcio.
   ii. Actualización en la tipificación de delitos sexuales, especificando criterios de penetración y constatación de abuso no sólo con pruebas físicas, incluyendo además pruebas psicológicas, testigos, antecedentes, etcétera.

f. Reconocimiento de personas LGBTIQ+ con diversidad funcional como sujetos de derecho.

2. Salud LGBTIQ+

a. Garantizar el derecho a la protección de salud para las personas LGBTIQ+; esta garantía debe ser entendida desde una mirada transversal y no discriminatoria, poniendo énfasis en los siguientes puntos:

   i. Garantizar el acceso al TARV para personas seropositivas.
   ii. Establecer como política nacional de salud la universalización de policlínicos trans en los servicios de salud del país, estandarizando protocolos y procesos internos.

iii. Generar políticas que aseguren la entrega de recursos en la APS para la distribución de distintos métodos de barrera (barreras de látex, dedos de látex, entre otros).
iv. Crear y consolidar protocolos, guías clínicas y otros estándares que aseguren el acceso y la no discriminación a personas LGBTIQ+.
v. Crear PMG's en los distintos niveles de la atención de salud con el objeto de que cada profesional cuente con la debida capacitación en materia de diversidad sexual y de género. Definiendo dicha estrategia como una meta sanitaria.

b. Actualizar el sistema de salud de acuerdo con los estándares internacionales que propone una sociedad del siglo XXI, en el cual se aseguren cuestiones fundamentales, como es el respeto de los derechos humanos de cada persona. Este sistema debe considerar los siguientes objetivos:
   i. Asegurar y garantizar el aborto para todos los cuerpos gestantes.
   ii. Establecer una ley de salud mental integral, que cumpla con las necesidades específicas para grupos históricamente oprimidos.
   iii. Prohibir y penar todas las terapias de conversión, y cualquier tratamiento médico que busque patologizar la orientación o identidad de cualquier persona.
   iv. Aumentar las becas para profesionales de la salud que busquen especializarse en ginecoobstetricia, asegurando que en dicha especialización se aborden temáticas de identidad de género.
   v. Garantizar el acceso a la salud para trabajadoras sexuales.

3. Educación

a. Ley de Educación Sexual Integral, mediante la cual se establezca la garantía de acceso a información en todos los niveles educativos.

b. Prevención de discriminación en todo ambiente educativo, mediante la capacitación constante en materias de derechos sexuales y reproductivos tanto a profesionales, personal paradocente y apoderades.

c. Formación en diversidad, mediante el establecimiento de líneas de desarrollo y competencias asociadas con la atención en diversidad con perspectiva de derechos en todas las instituciones de educación superior.

4. Trabajo

a. Garantizar el acceso al trabajo como un derecho de cada persona, reconociendo a las personas LGBTIQ+ como sujetos de derecho. El acceso deberá tener especial énfasis en:

   i. Generación de un Cupo Laboral Trans, tanto en el sector público como privado, que asegure el trabajo digno para todas las corporalidades, que establezca medidas de inclusión laboral y bonifique los cupos de inclusión LGBTIQ+.
   ii. Establecimiento de protocolos antidiscriminación en ambientes laborales, verificando que el comportamiento organizacional cumpla con los estándares mínimos de respeto hacia las personas LGBTIQ+.

b. Establecer garantías en el desarrollo de la vida laboral, como una forma de entregar espacios de desarrollo. Estas garantías deberán tener foco en:

   i. Fortalecimiento de sindicatos.
   ii. Garantía del fuero maternal para parejas del mismo sexo.

iii. Establecimiento de la equidad en las cargas laborales, independiente de la situación familiar y las formas de familia.

iv. Acceso a educación inicial de manera universal.

5. Desarrollo Social

a. Reconocer el derecho a la vivienda, estableciendo medidas de reparación mediante subsidios especiales para personas trans, históricamente discriminadas de las políticas habitacionales.

b. Mejorar el sistema de protección social, actualizando los criterios socioeconómicos y reconociendo la vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ como categoría de especial atención.

c. Generación de estudios específicos en materias LGBTIQ+, reconociendo la deuda del Estado en materia de políticas públicas dirigidas a la población LGBTIQ+ y la falta de estadísticas estatales referidas a dicha población. Establecimiento de estudios estadísticos que sirvan de fuente para la generación de políticas públicas específicas.

NUEVA
CONSTITUCION
PARA
CHILE

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS ESTRATÉGICOS
ÁMBITO CONSTITUCIONAL

Entendemos la relevancia que tiene el proceso constituyente que se abre gracias a la organización y movilización social. En este proceso se juega la configuración del Chile que está por venir. Creemos que tenemos la posibilidad de disputar un país que permita una convivencia democrática sustantiva, que dejé atrás al Chile dictatorial y neoliberal de Pinochet y Guzmán, para dar paso a una sociedad de derechos, a un Chile que nos otorgue igualdad, reconociendo nuestras diferencias.

La sociedad chilena y su organización deben transformarse radicalmente para acabar con la violencia y los tratos vejatorios, para acabar con la transgresión de derechos y bienes colectivos básicos, como el acceso a la salud, la educación o el agua y para terminar con la injusticia y la desprotección. Y en ello, deben considerarse a aquelles sujetes que hemos sido históricamente relegados a espacios de segunda y tercera categoría, excluidos de la política y la vida pública. Tenemos la firme convicción de que la próxima Constitución redactada por quienes representen las ansias del pueblo movilizado, debe contemplar la existencia de personas LGBTIQ+, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con diversidades funcionales e intelectuales, primeras naciones, grupos racializados y migrantes.

Para avanzar en esa dirección, presentamos a les candidates a constituyentes, los siguientes puntos, que son un compromiso mínimo para aquelles que tengan voluntad de visibilizar y encarnar nuestras luchas.

1. Promoción de los Derechos Humanos. Garantizar el derecho a una vida libre de violencia, coerción y discriminación, poniendo como principio la integridad humana.

a. El Estado tiene la obligación de garantizar la igualdad de derechos para todes. Y en esa dirección, es un imperativo garantizar una vida

libre de violencia para mujeres, niñes y diversidades/disidencias sexuales y de género.

b. El Estado tiene la obligación de modificar las políticas nacionales vigentes según estándares internacionales en Derechos Humanos respecto de diversidades/disidencias sexuales y de género; así como en aquellas referentes a inequidades y violencias de género. En dicha línea, el Estado tiene que asegurar la implementación y funcionamiento de una institucionalidad antidiscriminación con respeto de los derechos sexuales y reproductivos de todes.

c. El Estado tiene la obligación de entregar justicia y ofrecer reparación para todas aquellas personas que han sido víctimas de crímenes de odio, violencia sexual o algún otro vejamiento relacionado con el género y las sexualidades. Una política de reparación sugerida es establecer un cupo laboral Trans de un 1% en cada poder del Estado.

d. El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho al trabajo de todas las personas, sin distinción de género, identidad u orientación sexual; eliminando las brechas salariales y asegurando el derecho a vivienda para todes.

e. El Estado tiene la obligación de reconocer a niñes y adolescentes como sujetes de derecho, superando las perspectivas adultocéntricas para dar paso al desarrollo de la autonomía progresiva, reconocida internacionalmente en Declaración de los derechos de niñes y adolescentes.

f. El Estado debe reconocer a la persona humana, la comunidad y sus organizaciones (incluyendo todo los tipos de familias) como centro de la sociedad, superando la noción de familia nuclear como base. Junto con ello, debe reconocer y entregar protección a todos los vínculos y formas de unión afectiva, que sostienen a la

diversidad de familias existentes, reconociendo los derechos al libre vínculo afectivo, así como los derechos filiativos.

2. Garantizar el derecho a la Salud

a. El Estado tiene la obligación de establecer la Salud como un derecho fundamental y, por tanto, asegurar su acceso a toda la población, sin distinciones. Para tal objetivo debe asegurar el presupuesto necesario.

b. El Estado tiene la obligación de asumir una perspectiva de derechos humanos, con enfoque de género y diversidad, en la planificación, implementación y ejecución de las políticas públicas en torno a la salud; actualizando sus protocolos para una atención inclusiva.

c. El Estado debe asegurar el derecho a la salud sexual y no reproductiva para todas las personas sin ningún tipo de distinción.

3. Garantizar el derecho a la Educación

a. El Estado tiene la obligación de establecer la educación como un derecho inherente a toda persona, que viabiliza el desarrollo integral y la participación igualitaria en sociedad.

b. El Estado tiene la obligación de brindar una educación integral de la sexualidad para todes. Facilitando el acceso a información y conocimientos respecto de derechos sexuales y reproductivos; con ello, reconociendo la identidad de género, expresión de género y orientación sexual como elementos constitutivos de la identidad de cada persona. De igual forma, debe asegurar el acceso a información respecto del sexo que permita el desarrollo de actividades sexuales placenteras y un erotismo positivo.

c. El Estado debe asegurar la vinculación entre las institucionalidades de la salud y educación, con el fin de asegurar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos.